

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
DEPARTAMENTO DE DERECHO
CURSO DE POSGRADO
PROGRAMA DE DERECHO PENAL ECONÓMICO

Profesores a cargo: Juan Manuel Álvarez Echagüe y José María Sferco.

Profesores y profesoras: María Elena Lumiento, Flavia Lamarre, Mariana Silva Abro, Juan Waissman y Esteban Semachowicz.

I. PARTE GENERAL

1. Concepto de derecho penal económico. El derecho penal económico como objeto del derecho penal. El denominado orden público económico. Fundamentos constitucionales. La criminalidad económica (delito y delincuencia económica). Características. Aplicación supletoria del Código Penal. Bienes jurídicos protegidos en los delitos contra el orden económico. Política criminal en la materia. El delito penal económico como manifestación del expansionismo penal. El derecho penal económico y el principio de mínima intervención penal. Los denominados “delitos no convencionales”. Criminalidad económica e internalización del derecho penal (experiencias en la Unión Europea y en el Mercosur).

2. La tipicidad en los delitos económicos. Leyes penales en blanco. Tipos abiertos y tipos de peligro. Gravitación del ordenamiento extrapenal (la cuestión de la extractividad de la ley penal más benigna). La antijuridicidad. Las causas de justificación características del derecho penal económico. La culpabilidad. Consideración del error. La punibilidad. La naturaleza de los límites económicos cuantitativos. Concurso de delitos y de leyes.

3. Autoría y participación. La atribución de responsabilidad penal en los delitos empresariales. Personas humanas (reparto de trabajo y funciones dentro de la organización) y personas jurídicas. Justificación dogmática. Responsabilidad solidaria.

4. Responsabilidad de las empresas, en el marco del Código Penal y en las Leyes penales especiales. Actuar en lugar del otro, regulación normativa.

5. Compliance. Concepto, aspectos esenciales y antecedentes históricos. Normativa en Argentina. Gobierno corporativo. Responsabilidad social empresaria. Ética y empresas. Responsabilidades de los órganos internos. Códigos internos de Procedimientos y Buenas Prácticas. Corrupción y fraude. Derecho comparado.

6. Sistema sancionatorio penal económico. Injusto administrativo e injusto penal. Sanciones administrativas y delictuales. Naturaleza jurídica. La potestad sancionadora de la administración. Principios rectores del derecho administrativo sancionador. Penas pecuniarias y privativas de la libertad. Sanciones indirectas e impropias.

7. Lavado de Activos. Organismos de Control (UIF-BCRA-CNV, entre otros). Sujetos Obligados a reportar operaciones inusuales. Responsabilidad Administrativa personal, y de la persona jurídica. Sanciones UIF/BCRA. Recupero de bienes. Modelos de Incautación de bienes (decomiso/civil forfeiture).

8. Derecho procesal penal por delitos económicos. Organización y competencias. El fuero nacional en lo Penal Económico (leyes 14.831 y 14.558). El fuero en lo penal tributario (ley 25.292). Competencia en la materia respecto de delitos imputados en el interior del país. La aplicación supletoria del Código Procesal Penal. La importancia de las cuestiones prejudiciales en el proceso por delitos económicos. Iniciación e instrucción de las causas, según la materia. Particularidades de la prueba. La prueba pericial. Consideración del valor de la comprobación de hechos en los procedimientos administrativos para los jueces penales. El valor de las actuaciones judiciales para el procedimiento sancionador administrativo. Especial consideración de la sentencia absolutoria.

II. PARTE ESPECIAL

1. Régimen penal cambiario. Ley 19.359.

2. Delitos e infracciones tributarias. Leyes 11.683 y 24.769.

3. Criminalidad económica y delito de lavado de activos de origen delictivo. Leyes 25.246, 26.087 y 26.683.

4. Delitos aduaneros. Especial referencia al contrabando. La ley 22.415 (Código Aduanero).

5. Infracciones a la ley de abastecimiento. Ley 20.680.

6. Derecho penal de la libre competencia en los mercados. Comisión Nacional de Defensa de la Competencia. La ley 25.156.

7. Fraudes al comercio y a la industria. El agiotaje; el delito de balance falso y los delitos cometidos mediante cheques (arts. 300 y 302 del Código Penal; leyes 24.452 y 24.760 y ley de lealtad comercial n° 22.802).

8. Régimen penal de la ley de jubilaciones y pensiones. Ley 24.241.

CRONOGRAMA DE CLASES

DÍA	TEMAS	DISERTANTES
Viernes 3/6	Unidad I, apartados 1 y 2	José María Sferco
Sábado 4/7	Unidad I, apartado 5	María Elena Lumiento
Viernes 10/6	Unidad I, apartado 4.	Juan Manuel Álvarez Echagüe
Sábado 11/6	Unidad I, apartado 3	María Elena Lumiento
Viernes 24/6	Unidad I, apartado 6.	Juan I. Weissman
Sábado 25/7	Unidad I, apartado 8.	Flavia Lamarre
Viernes 1/7	Unidad I apartado 7 y Unidad II, apartado 3.	Esteban Semachowicz (Presencial)
Sábado 2/7	Unidad II, apartados 2, 4 y 5.	Esteban Semachowicz (Presencial)
Viernes 8/7	Unidad II, apartados 2 y 6.	Juan I. Weissman
Sábado 9/7	Unidad II, apartados 7 y 8.	Mariana Silva Abro

BIBLIOGRAFÍA REFERIDA (*)

- **General.**

-RUBINSKA, Ramiro y SCHURJIN ALMENAR, Daniel (coordinadores), "*Derecho Penal Económico*", 2010, Marcial Pons (dos tomos)

-MAIER, Julio B. J. (compilador), "*Delitos no convencionales*", 1994, Editores del Puerto.

- **Régimen penal cambiario. Ley 19.359.**

-VÁZQUEZ ACUÑA, Martín G. y ABALLEYRA, Diego J., "*Régimen de control de cambios*", 2001, Abeledo Perrot.

-GERSCOVICH, Carlos G., "*Derecho económico cambiario y penal*", 2006, Lexis Nexis.

-MONCAYO, Néstor J., *"Delitos cambiarios y responsabilidad penal de las personas jurídicas"*, 1990, Depalma.

- **Criminalidad económica y delito de lavado de activos de origen delictivo.**

-SÁNCHEZ BROT, LUIS E., *"Lavado de dinero. Delito trasnacional"*, 2002, Ed. La Ley.

-PÉREZ LAMELA, Héctor D., *"Lavado de dinero"*, 2006, Ed. Lexis Nexis.

-VEGA OLMOS, Jimena y LEPIANE, Martín, *"Imposición de sanciones de la ley de entidades financieras. La apertura de sumarios penales cambiarios"*, Rev. "La Ley", supl. diario del 16/10/09.

-DURRIEU, Roberto y SALABER, Ramiro, *"El tipo subjetivo en el derecho penal cambiario: ¿ culpa o dolo ?"*, Rev. "La Ley", supl. diario del 4/5/10.

-GENÉ, G. E., *"Ley de lavado de activos de origen delictivo"*, Rev. "La Ley", t. 2000-D, p. 1247.

-PAMPLIEGA, I. M., *"Apuntes sobre lavado de activos y delitos fiscales"*, Rev. "Derecho fiscal", Lexis Nexis, marzo/abril 2007, p. 93.

- **Delitos e infracciones tributarios.**

-ÁLVAREZ ECHAGÜE y SFERCO (Directores), *"Derecho penal tributario, Análisis integral y sistemático"*, Ad-Hoc, 2019.

-VILLEGAS, HÉCTOR B.: *"Régimen Penal Tributario Argentino"*, Ed. Depalma, 2a. edición, ampliada y actualizada con la nueva ley penal tributaria y régimen procesal, 1998.

-MACCHI, MIGUEL ANGEL, *"Sistema penal tributario y de la seguridad social"*, Editorial Ábaco de Rodolfo Depalma, 1999.

-VIRGOLINI-DECARLI-DE LLANO-GALVÁN GREENWAY-GARCÍA BERRO-LÓPEZ BISCAYART-RAMAYÓN-SILVESTRONI Y STRACCIA, *"Derecho Penal Tributario. Cuestiones críticas"*, Rubinzal Culzoni, 2005.

-FOLCO-ABRALDES- LÓPEZ BISCAYART, *"Ilícitos fiscales"*, Rubinzal Culzoni, 2004.

-DÍAZ, VICENTE O., *"Ilícitos tributarios. Perspectiva jurídica y económica"*, Ed. Astrea, 2006.

-ALTAMIRANO-RUBINSKA (Coordinadores), *"Derecho penal tributario"* (obra colectiva), Marcial Pons, 2008.

- DÍAZ, VICENTE O., “*Criminalización de las infracciones tributarias*”, Ed. Depalma, 1999.
- HADDAD, JORGE E.: “*Ley penal tributaria comentada*”, Ed. Abeledo Perrot, 6ta. ed., 2008.
- CATANIA, ALEJANDRO, “*Régimen penal tributario. Estudio sobre la ley 24.769*”, Ed. del Puerto, 2005
- ROBIGLIO, CAROLINA, “*La autoría en los delitos tributarios*”, Ad. Hoc, 2004.
- SPISSO, RODOLFO R.: “*Naturaleza del ilícito tributario*”, Rev. “El Derecho”, t. 56, p. 827.
- BONZÓN RAFART, JUAN C., “*Derecho contravencional e infraccional tributario. Diferencias y similitudes con el derecho penal tributario*”, Revista de Tributación, Asociación Argentina de Estudios Fiscales”, n° 2, 2005.
- SPISSO, RODOLFO R.: “*Principios constitucionales del derecho penal tributario*”, Rev. “El Derecho”, t. 135, p. 166.
- THOMAS, RICARDO G.: “*Régimen Penal Tributario. Ley 24.769*”, Ed. Ad-Hoc, 1997.
- CORTI, ARÍSTIDES H. M., CALVO, RUBÉN A. Y SFERCO, JOSÉ M.: “*Un primer acercamiento, a trazo grueso, al nuevo régimen penal tributario*”, “Impuestos”, tomo 1997-A:863.
- CORTI, ARÍSTIDES HORACIO M.: “*Acerca de la elusión, los ilícitos tributarios y la realidad económica*”, “Impuestos”, N° 5, marzo 2004, págs. 18 y ss.
- CORTI, ARÍSTIDES HORACIO M. Y CALVO RUBÉN AMILCAR: “*Evasión tributaria (causas y consecuencias)*”, “La Ley”, tomo 2003-E:1232.
- CALELLO, CAROLINA, “*Sanciones Tributarias y Proceso Penal. Relaciones entre las leyes 11.683 y 24.769*”, Ad-Hoc, 2008.
- ALVAREZ ECHAGÜE, JUAN MANUEL: “*Las sanciones tributarias frente a sus límites constitucionales*”, Ed. Ad-Hoc, Bs. As., 2004.
- ALVAREZ ECHAGÜE, JUAN MANUEL: “*Reflexiones sobre el alcance del estado de inocencia y del principio de no autoincriminación en el derecho penal tributario*”, Revista de Tributación, Asociación Argentina de Estudios Fiscales”, n° 6, 2006.
- MANONELLAS, GRACIELA N.: “*Manual de derecho penal tributario*”, Ed. La Ley, 2009.

-URRESTI-COMES (Directores): "*El delito fiscal. Aspectos sustantivos, procesales y constitucionales*" (obra colectiva), Ad-Hoc, 2008.

-GÓMEZ, TERESA (Coordinadora): "*Estudio sobre el proceso penal tributario (etapas, instancias y partes)*", Ed. Errepar, 2007.

-BONZÓN RAFART, JUAN C., "Difícil armonización interpretativa de la denuncia, allanamiento (art. 21), determinación administrativa y requerimiento de instrucción en relación a la aplicación de la ley 24.769", *Revista de Tributación, Asociación Argentina de Estudios Fiscales*", n° 8, 2007.

-DALLA VÍA-GUTMAN, "*Régimen penal tributario. Ley 24.769. Comentada*", Ed. Némesis, 1997.

-DA MARCO, JORGE H., "*Los bienes jurídicos protegidos por el derecho penal tributario*", *Revista de Tributación, Asociación Argentina de Estudios Fiscales*", n° 1, 2005.

-BRODSKY-GONZÁLEZ: "*Responsabilidad Penal, Civil y Profesional del Contador Público*", Ed. Buyatti, 2006.

-SOLER-CARRICA: "*Nuevo Régimen Penal Tributario*", *Rev. "Impuestos"*, Ed. La Ley, t. 1997-A, p. 1521.

-PEREYRA TORRES, JORGE: "*Relaciones entre las leyes de procedimiento fiscal y penal tributaria*", "*Errepar-Doctrina Tributaria*", t. XVIII, Junio 1997, p. 101.

-SFERCO, JOSÉ M., "*El fisco no puede subestimar el valor de la instrucción sumarial administrativa en la antesala del proceso penal*", *Rev. "Derecho Fiscal"*, 2007-2, p. 97.

-RIQUERT, MARCELO A.: "*Cuestiones de Derecho Penal y Procesal Penal Tributario*", Ed. Ediar, 1999.

-DÍAZ SIEIRO, HORACIO D.: "*La determinación de oficio de las deudas impositivas y el proceso penal tributario*", "*Periódico Económico Tributario*", Ed. La Ley, 17/6/97.

-DELLA ROCCA, HORACIO R.: "*Algunas cuestiones vinculadas con la prueba pericial en la ley penal tributaria*", "*Boletín de la Asociación Argentina de Estudios Fiscales*", *Anales* 1994/1996, p. 404.

-DÍAZ ORTÍZ-MARCONI: "*Nueva política criminal en materia penal tributaria*", "*Errepar-Doctrina Tributaria*", t. XVII, febrero 1997, p. 805.

-ROBIGLIO, CAROLINA, "*La libertad durante el proceso penal y los delitos tributarios y aduaneros*", *Revista de Tributación, Asociación Argentina de Estudios Fiscales*", n° 5, 2006.

- SEMACHOWICZ, ESTEBAN, "*Consideraciones sobre prisión preventiva y proceso penal tributario*", Rev. "Derecho Fiscal", 208-3, p. 75.
- SFERCO, JOSÉ MARÍA, "*Apreciaciones sobre los delitos fiscales dolosos de insolvencia provocada, simulación de pago y alteración de registros*", Rev. "Derecho Fiscal", 2007-0, p. 89.
- SEMACHOWICZ-FINKELSTEIN, "*Asociación ilícita. Art. 210 del Código Penal. Bien jurídico tutelado. Aplicación a conductas desplegadas con anterioridad a la sanción de la ley 25.874. Jurisprudencia*", Rev. "Derecho Fiscal", 2007-3, p. 81.
- SEMACHOWICZ, ESTEBAN, "*Algunas cuestiones sobre las salidas no documentadas en referencia al proceso penal tributario*", Rev. "Derecho Fiscal", 2007-5, p. 139.
- HADDAD. JORGE E.: "*La aplicación del agravante del art. 15, inc. b), al delito tipificado en el art. 4° de la ley 24.769*", Rev. "Derecho Fiscal", 2007-1, p. 95.
- ROBIGLIO, CAROLINA: "*Reseña de soluciones jurisprudenciales sobre suspensión de juicio a prueba en los delitos tributarios*", Rev. "Derecho Fiscal", 2010, n° 1, enero/febrero, p. 101.
- SEMACHOWICZ-CEBALLOS, "*Régimen penal tributario. Facultades de la querella. Jurisprudencia*", Rev. "Derecho Fiscal", 2007-4, p. 109.
- PAMPLIEGA, IGNACIO, "*La querella en los delitos fiscales*", Rev. "Derecho Fiscal", 2007-0, p. 105.
- BERTAZZA, HUMBERTO J. Y DÍAZ ORTÍZ, JOSÉ A., "*La clausura impositiva. Factor de cumplimiento de los deberes fiscales*", Ed. Errepar, 1997.
- ALVAREZ ECHAGÜE, JUAN MANUEL: "*La clausura en materia tributaria*", Ed. Ad-Hoc, Bs. As., 2002.
- GUTMAN-GUTMAN: "*Las clausuras impositivas*", Colección Ciencias Económicas y Jurídicas, Ed. Aplicación Tributaria, 1997.
- SFERCO, JOSÉ MARÍA y NERCELLAS, MARTA, "*Inspecciones furtivas para la aplicación de multas y clausuras fiscales*", Ed. Errepar, 2006.
- RAMAYÓN, NICOLÁS: "*Actas de constatación: su naturaleza y valor probatorio en la pena de clausura tributaria*", Rev. "Impuestos", setiembre de 2002, p. 30.
- LEW, LEONARDO: "*Monotributo: imposibilidad de clausurar establecimientos por no exhibir la constancia de pago y/o por falta de comprobantes*", "Periódico Económico Tributario", t. 2000, p. 300.

-RESCIA DE DE LA HORRA, CLARA: *“El incumplimiento a la obligación de utilizar controladores fiscales no origina la sanción de clausura”*, “Periódico Económico Tributario”, t. 2000, p. 295.

-FERNÁNDEZ-MOYA, *“Cuando se presumen la base imponible y su período de imputación no se pueden aplicar sanciones penales”*, Rev. “Derecho Fiscal”, 2008-6, p. 59.

-MAGALLÓN, ARMANDO, *“La multa por defraudación (art. 46 de la ley 11.683): reflexiones en torno a su aplicación en cinco supuestos particulares”*, Rev. “Derecho Fiscal”, 2007-2, p. 21.

-DA MARCO, JORGE H., *“La prueba de la existencia de una infracción dolosa de la ley 11.683 cuando la AFIP determina el impuesto sobre base presunta”*, Revista de Tributación, Asociación Argentina de Estudios Fiscales”, n° 8, 2007.

-SEQUEIRA, MARCOS A.: *“La inviolabilidad de la defensa en juicio y el reencuadre de figuras típicas realizado de oficio por el Tribunal Fiscal de la Nación”*, “Periódico Económico Tributario”, t. 2000, p. 144.

- **Delitos aduaneros. La ley 22.415 (Código Aduanero).**

-VIDAL ALBARRACÍN, H. G., *“Delitos Aduaneros”*, Ed. Mave, 2004.

-EDWARDS, C. E., *“Régimen penal y procesal penal aduanero”*, Depalma, 1995.

-MEDRANO, P. H., *“Delito de contrabando y comercio exterior”*, Ed. Lerner, 1992.

-BONZÓN RAFART, J. C., *“Diferenciación entre delitos e infracciones aduaneros. Similitud de tratamiento tributario”*, Rev. “El Derecho”, t. 167, p. 1065.

- **Infracciones a la ley de abastecimiento. Ley 20.680.**

-DEL GAINZO, Sebastian R., *“Aspectos penales de la ley de abastecimiento”*, 2008, Ediar.

- **Derecho penal de la libre competencia en los mercados. Comisión Nacional de Defensa de la Competencia. La ley 25.156.**

-MALAMUD GOTI, J., *“Derecho penal de la competencia, abastecimiento. Monopolios”*, Ed. Hammurabi, 1984.

-CABANELLAS DE LAS CUEVAS, G., *“Derecho antimonopólico y defensa de la competencia”*, Heliasta, Bs. As., 2005.

- **Régimen penal de la ley de jubilaciones y pensiones.**

-BIANCHI, R. A. y CAPÓN FILAS R. E., “*Sistema integrado de jubilaciones y pensiones. Comentario de la ley 24.241 y normas complementarias*”, 1994, Zavalía.

-DÍAZ CANTÓN, F., “*Los aspectos penales del nuevo régimen previsional*”, Rev. “La Ley”, t. 1993-E, p. 1072 y sgts.-

- **Fraudes al comercio y a la industria. El agiotaje; el delito de balance falso y los delitos cometidos mediante cheques.**

-BORINSKY, C., “*Derecho penal del cheque*”, Astrea, 1986.

-BUOMPADRE, J. E. y ROMERO VILLANUEVA, H. J., “*Delitos cometidos mediante cheques*”, Mave, Bs. As. 2004.

-RIGHI, E., “*Delitos por emisión ilegal de cheques*”, Hammurabi, 1997.

- **Jurisprudencia general.**

-DE LLANO, Hernán y RAMAYON, Nicolás (Directores), “*Los delitos económicos en la jurisprudencia (Sistematización según la teoría del delito)*”, 2010, Abeledo Perrot.

(*) la precedente descripción es general y al solo efecto enunciativo, quedando a cargo de los respectivos docentes impartir la bibliografía especial que consideren necesario analizar